

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Firmado Digitalmente por:
RODRIGUEZ VALVERDE
Ross Laura FAU 20414868216
hard
Razón: Doy VB
Cargo: ENCARGADA - UADM-
LOG
Fecha: 21/09/2023 15:56:24

Firmado Digitalmente por:
BAUTISTA IZQUIERDO David
Eduardo FAU 20414868216
hard
Razón: Doy VB
Cargo: CONTADOR - UADM -
CONT
Fecha: 21/09/2023 16:27:16

Firmado Digitalmente por:
ORREGO POMA Jaime
Manuel FAU 20414868216
hard
Razón: Doy VB
Cargo: JEFE - UADM-TES
Fecha: 21/09/2023 16:28:54

Resolución Jefatural N° 00152-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 21 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 2295-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG. Indica la existencia de error material en lo que respecta a La Resolución Jefatural N° 00151-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 20 de setiembre de 2023, emitido por el jefe (e) de la Unidad Administración, donde dice Informe N° 0063-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGCAT-**MKK** y debe decir Informe N° 0063-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGCAT-**LMPP**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00151-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de La Unidad de Administración y La Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica (UGCAT), a través del Informe N° 0063-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGCAT-**LMPP** sustenta el pedido de un encargo interno por un monto total de S/2.646.00 (Dos mil seiscientos cuarenta seis con 00/100 soles) al personal responsable designado María Domitila Aranzamendi de Mugruza, con DNI. 10289611, Con el cargo de Profesional en Fortalecimiento de GORES y GLS; con el propósito de realizar la Actividades de Capacitación y Asistencia Técnica del componente de Sostenibilidad del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Canal Lateral Taime del Sistema de Riego Avisado – Valle la Conquista, Departamento de San Martín” del Programa Presupuestal 0042 Mejoramiento de Línea de Conducción de Sistema Riego

Que, mediante el informe N° 2269-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UADM-LOG de fecha 19 de setiembre del 2023, la Coordinación de Logística, señala que para atender la solicitud del Encargo Interno deberá de afectarse afectar a los CCP N° 1669-2023 el cual forma parte de la meta presupuestal 0004 y fuente de financiamiento recursos ordinarios 00; para la actividad de para el proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Canal Lateral Taime del Sistema de Riego Avisado – Valle la Conquista, Departamento de San Martín” de Asistencia Técnica y Desarrollo de Capacidades del Programa Presupuestal PP0042 a cargo de la UGCAT, a fin de que se inicie el trámite respectivo.

Que, mediante Informe N° 2295-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UADM-LOG, se rectifica, aclarando que por error material se consignó en la Resolución Jefatural N° 00151-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM donde dice Informe N° 0063-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGCAT-**MKK** (siglas) indicado en el último párrafo de la primera hoja de La Resolución, debiendo Decir. Informe N° 0063-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGCAT-**LMPP**., con respecto al pedido del Encargo Interno por un monto total de S/2.646.00 (Dos mil seiscientos cuarenta seis con 00/100 soles) al personal responsable designado María Domitila Aranzamendi de Mugruza, con DNI. 10289611, Con el cargo de Profesional en Fortalecimiento de GORES y GLS; para la Actividad de Capacitación y Asistencia Técnica a los beneficiarios del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de Canal Lateral Taime del Sistema de Riego Avisado – Valle la Conquista, departamento de San Martín; situación que además precisa que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.



Que, el numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, asimismo el numeral 212.2 de la norma citada en el considerando precedente, establece *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

Que, la rectificación del error material incurrido en la Resolución Jefatural N° 00151-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y que esta debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación del acto original;

Que, resulta procedente emitir el acto administrativo que rectifica el error material incurrido en la Resolución Jefatural N° 00151-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, con efecto retroactivo a la fecha de su emisión es decir al 20 de setiembre de 2023;

Con el visado de la Coordinación de Logística, Contabilidad y Tesorería;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No 0084-2020-MINAGRI, que aprueba los lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI; el Decreto Legislativo N° 1441 y el Texto Único Ordenado de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **RECTIFICAR** el error material incurrido en Resolución Jefatural N° 00151-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, con efecto retroactivo al 20 de setiembre del 2023, en los siguientes términos:

DICE:

“Informe N° 0063-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGCAT-**MKK**, de fecha 18 de setiembre del 2023”

DEBE DECIR:

“Informe N° 0063-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGCAT-**LMPP**, de fecha 18 de setiembre del 2023”

ARTÍCULO 2°. – **RATIFICAR**, los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 00151-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 20 de Setiembre de 2023.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución al Contador y Tesorero de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por:
ALCANTARA PASCO Javier
Doroteo FAU 20414868216 hard
Razón: Soy el Autor del
documento
Cargo: ENCARGADO - UADM
Fecha: 21/09/2023 16:53:37

JAVIER DOROTEO ALCANTARA PASCO
JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES